



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

REFERENCIA: 08758-4189-001-2020-00495-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS DE AVALES
DEMANDADO: ANTONIO FLOREZ GALOFRE

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, presentada a través de apoderado por la **COOPERATIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS DE AVALES** contra **ANTONIO FLOREZ GALOFRE** se encuentra pendiente aprobar la LIQUIDACION del crédito presentada por la parte ejecutante. Sírvase proveer.
 Soledad, 12 de agosto de 2021.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
 SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD.
 Soledad, 12 de agosto de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho constató que el apoderado de la parte demandante el 21 de junio de 2021 presentó liquidación de crédito visible a folio 37-39. avisorandose que la misma establece el cobro de intereses moratorios desde una fecha anterior a la que se hizo exigible la obligación, esto es, 11 de abril de 2020, sin manifestar las razones por las cuales utiliza el 01 de abril de 2020 como fecha de inicio del cobro de los intereses moratorios, así como tampoco incluye los conceptos de intereses corrientes que fueron ordenados en el mandamiento de pago, por valor de \$598.183.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de darle el tramite a la liquidación del crédito por las razones expuestas en este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
 EL JUEZ

Por fijación en estado N° 00 del de de 2021 se notificó la providencia anterior. ⁹³ 13-Agosto
Janny Guilloth Polo
 JANNY GUILLOTH POLO
 Secretaria

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad
 Tele: 388-7603. Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Cuenta Banco Agrario: 087582051001

